

ACUERDO No.012

01 de octubre de 2020

«Por medio de la cual se modifica el Acuerdo 09 del 1 de junio de 2007: “Por medio del cual se establece el otorgamiento de becas para realizar estudios de formación en Educación Superior y actividades posdoctorales, se establecen los porcentajes y topes máximos para los servidores públicos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”»

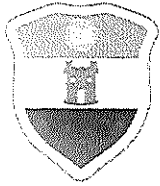
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, Ley 489 de 1998 y el Acuerdo No. 002 del 09 de febrero de 2007 –Estatuto General–, y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo 02 de 2007 –Estatuto General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, establece en el artículo 13, literal a) dispone: «[...] Son funciones del Consejo Directivo las siguientes: a) Definir las políticas académicas, administrativas, financieras y la planeación institucional».
2. Que la Institución Universitaria Colegio es una Institución de Educación Superior que se fundamenta en su misión, como es el ejercicio de los valores y que, mediante el apoyo técnico, tecnológico, pedagógico, científico y cultural, busca alcanzar la excelencia académica, brindando un servicio educativo de calidad.
3. Que la cualificación del personal de área misional es uno de los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en los procesos de acreditación en alta calidad.
4. Que en el Acuerdo 09 de 2007 se reguló el otorgamiento de becas para realizar estudios de formación en Educación Superior y dispuso los porcentajes y topes máximos para los servidores públicos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
5. Que es necesario actualizar las disposiciones que regulan el otorgamiento de becas, para los servidores públicos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, toda vez que el Acuerdo

VICELADO Por el Ministerio de Educación Nacional





02 de 2009 que modificó parcialmente el Acuerdo 09 de 2007, no regula los beneficios para aquellos docentes o empleados que desean realizar estudios de postdoctorado u otros niveles de educación superior.

Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 09 DE 2007, quedando así:

«**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los topes máximos a otorgar a los servidores públicos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia que se encuentran en carrera administrativa, carrera docente, de periodo y de libre nombramiento y remoción, para realizar estudios de educación superior y actividades posdoctorales, así:

NIVEL	TOPE MÁXIMO POR SEMESTRE
Pregrado	Hasta cuatro (4) SMMLV
Especialización	Hasta seis (6) SMMLV
Maestría	Hasta ocho (8) SMMLV
Doctorado	Hasta doce (12) SMMLV
Actividades postdoctorales.	Hasta doce (12) SMMLV

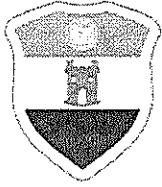
Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, bajo ninguna circunstancia o evento la suma aportada por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia superará el 50% del valor de la matrícula en el correspondiente semestre, sin que supere los topes establecidos en el esquema anterior».

ARTÍCULO SEGUNDO: El número de becas a otorgar en cada vigencia se hará hasta agotar el presupuesto asignado.

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones que no hayan sido modificadas del Acuerdo 09 de 2007 siguen vigentes.

VICIADO Por el Municipio de La Unión, Rojano





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el primer (01) día del mes de octubre de 2020

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Presidente del Consejo Directivo.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria del Consejo Directivo.

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380

GL-GD-FR-022
FECHA DE PUBLICACION
26-08-2020
VERSION 05



Alcaldía de Medellín

